



RS
131803
168739
204092
112692
130020

Guayaquil, 22 de febrero del 2019

JUICIO COACTIVO No. SPEL-300-1-2018
OFICIO No. PORV-LIQ-OF-2019-291

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo No. SPEL-300-1-2018, que sigue PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION, en contra de PICH S.A., con RUC: 0992577916001; y solidariamente su representante legal, ARIAS MONTALVO MARTHA CECILIA, con CC: 0914360102, se ha ordenado oficiar a usted lo siguiente:

"...Proveyendo el cheque agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-300-1-2018 iniciado en contra de PICH S.A., con RUC: 0992577916001; y solidariamente su representante legal, ARIAS MONTALVO MARTHA CECILIA, con CC: 0914360102 mediante providencias dictadas en julio 03 de 2018 a las 14h05; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país."-f.) Abg. Carla Montero Martínez, Jueza de Coactiva de Secretaría de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Priscila Rodríguez Saltos, Secretaria de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Mónica Tobar Lara, abogado impulsor.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

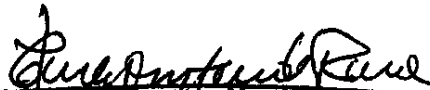

Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ COACTIVA

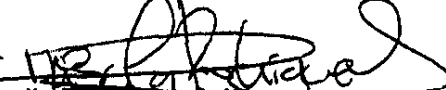
PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

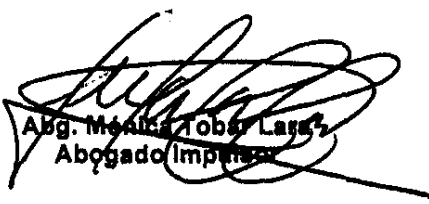
N° TRAMITE: 132-0-0041-9
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción
EXP: 501161
26 FEB 2019

JUICIO COACTIVO NO. SPEL-300-1-2018
PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

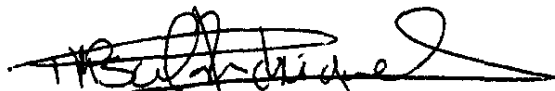
Guayaquil, 22 de febrero del 2019; a las 15h50.- **VISTOS:** Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo seguido en contra de PICH S.A., con RUC: 0992577916001; y solidariamente su representante legal, ARIAS MONTALVO MARTHA CECILIA, con CC: 0914360102, dispongo lo siguiente: **PRIMERO:** Agréguese a los autos lo siguiente: 1.1) Acta de embargo de fecha 22 de febrero del 2019, suscrita por el depositario judicial Ad Hoc, señor Byron Moreno. 1.2) Copia del cheque No 0087771 del BANCO BOLIVARIANO por el valor de MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.167,84). **SEGUNDO:** Proveyendo el cheque agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo el ARCHIVO y en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-300-1-2018 iniciado en contra de PICH S.A., con RUC: 0992577916001; y solidariamente su representante legal, ARIAS MONTALVO MARTHA CECILIA, con CC: 0914360102 mediante providencias dictadas en julio 03 de 2018 a las 14h05; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país. **TERCERO:** Por concepto de honorarios profesionales páguese a favor de la Ab. Mónica Tobar Lara la suma de SESENTA Y TRES CON 26/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 63.26) más I.V.A.; a favor de la Ab. Priscila Rodríguez Saltos, la suma de DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 220.00) más I.V.A. y a favor de Sr. Byron Moreno, suma de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 150.00) más I.V.A.- Cúmplase, Oficiese y Notifíquese.-


Abg. Carla Montero Martínez
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION


Abg. Priscila Rodríguez Saltos
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION


Abg. Mónica Tobar Lara
Abogado Impar

RAZÓN: Cumpliendo con lo ordenado en la providencia que antecede, procedí a notificar a Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- Lo certifico. Guayaquil, 22 de febrero del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

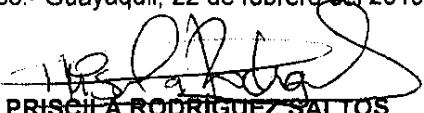


PORVENIR

COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

EN LIQUIDACIÓN

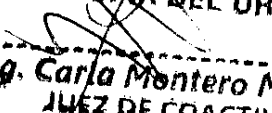
RAZÓN: Siento como tal que no se ofició a Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país, en virtud de que no se ofició a esta institución con el contenido del auto de pago inicial de fecha en julio 03 de 2018 a las 14h05.- Lo certifico.- Guayaquil, 22 de febrero del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se notificó al coactivado PICH S.A., con RUC: 0992577916001; y solidariamente su representante legal, ARIAS MONTALVO MARTHA CECILIA, con CC: 0914360102, el contenido de la providencia que antecede, por no señalar domicilio judicial.- Lo certifico.- Guayaquil, 22 de febrero del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑÍA
DE SEGUROS Y REASEGUROS PORVESEGUROS S.A. EN LIQUIDACIÓN



 **PORVENIR**
Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
EN LIQUIDACIÓN
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ DE COACTIVA